AYUNTAMIENTO DE
DOÑA MENCÍA

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

RECOMENCADIONES:

CONDICIONES PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE DOÑA MENCÍA EN LA FASE 1

La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, regula cómo las bibliotecas ubicadas en territorios que se encuentren en la Fase 1 de desescalada pueden incorporar servicios bibliotecarios, siempre priorizando la protección de la salud y la seguridad tanto para el personal en bibliotecas como para los usuarios de los servicios.

De esta manera, se establece:

- Únicamente podrán realizarse actividades de **préstamo** y **devolución** de obra e información bibliográfica y bibliotecaria.
- No podrán llevarse a cabo actividades culturales y de estudio en sala, ni utilizarse los ordenadores de la biblioteca destinados al uso público.
- Se llevarán a cabo las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo.
- En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos.
- Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre los trabajadores de la biblioteca y los usuarios.
- Los usuarios podrán tomar obras en préstamo domiciliario, **respetando siempre la distancia de seguridad** durante el tiempo en el que permanezca en las instalaciones de la biblioteca. **Las obras serán solicitadas por los usuarios y proporcionadas por el personal de la biblioteca**.
- Una vez consultadas, las obras se depositarán en un lugar apartado y separadas entre sí durante al menos catorce días, de manera que pueda garantizarse que no estén infectadas cuando vuelvan a ser utilizadas.
- Los menores de 14 años solo tendrán acceso cuando están acompañados por un adulto responsable.
- El máximo aforo de ocupación se reduce al 30% para garantizar que se cumple la medida de distanciamiento social.
- Los usuarios deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal.
- Se clausura el uso del ascensor y aseos.

Más info: http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/bibliotecas/portada.html

Doña Mencía, 11 de mayo de 2020